

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, con Informe Pericial Estudio de Genético de Filiación, proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Grupo de Genética Forense. Para resolver.

Santiago de Cali, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).-

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022). –

Interlocutorio:	1645
Actuación:	Impugnación de la Paternidad
Demandante	Luis Andrés Ortega Marín
Demandado:	NNA. Luciana Ortega Calero, representado por Paola Andrea Calero Perdomo
Radicado:	76001-3110-001-2020-00334-00
Providencia:	Auto traslado prueba ADN

Visto el informe secretarial que antecede, se correrá traslado a los interesados por el término de tres (3) días del Informe Pericial Estudio Genético de Filiación practicado y enviado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Grupo De Genética Forense. El Juzgado le dará el trámite previsto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 228 del Código General del Proceso.

Por lo anotado, El Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a los interesados por el término de tres (3) días del Informe Pericial Estudio Genético de Filiación practicado y enviado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES GRUPO DE GENETICA FORENSE.

NOTIFIQUESE

Jueza

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ